

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

14

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad****EDICTO NÚMERO 47. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL**

Resolución de 2 de julio de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos por las que se acuerda la resolución de recursos de reposición de los siguientes expedientes sancionadores.

**Relación de interesados**

*Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha de resolución. — Artículo y norma infringida. — Sanción propuesta*

131/2012/28626. — P. L., M. — 5324630-S. — 13 de mayo de 2013. — Artículo 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

131/2012/28629. — P. L., I. — 5324632-V. — 13 de mayo de 2013. — Artículo 61.1.k) OPCAT. — 300 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que son firme en vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

En Madrid, a 2 de julio de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.151/13)

